



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098 - 2015-A-MDE/LC

Echarati, 11 de Marzo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

El Informe N° 007-2015-MDE/GM del Gerencia Municipal respecto del requerimiento de Caja Chica para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante informe N°007-2015-MDE/GAF el Gerente Municipal, opina que por un criterio de principio de unidad establecido en las normativas de la administración pública sobre caja chica se debe aperturar como máximo la creación de dos cajas chicas correspondiente a Caja Chica de Inversión ascendente a S/.90,000.00 nuevos soles y Caja Chica de Gasto Corriente con un monto ascendente a S/.36,000.00 nuevos soles, encargando la responsabilidad a la señora Lucero Meza Choquehuanca.

Que, la resolución de Alcaldía N° 057-2015-A-MDE/LC en su Artículo 1° ha establecido la apertura de cuatro cajas chicas sobre Alcaldía/ Gerencia Municipal, Tesorería (Gasto Corriente), Oficina de Programación e Inversión --OPI e Inversión, lo cual contraviene a las normas contables antes referidas por lo que el informe N°007-2015-MDE/GM recomienda dejar sin efecto dicha resolución al igual que la Resolución de Alcaldía N°089-2015-A-MDE/LC respecto del nombramiento de los responsables de caja chica.

Que, mediante Informe N°164-2015-MDE/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta de distribución para apertura de caja chica de Gasto de Inversión por el monto de S/.90,000.00 nuevos soles considerando las diversas necesidades que presente cada gerencia en función a la realización de ejecución de obras y elaboración de proyectos a su cargo, recomendando a la Gerencia Municipal su autorización para fines de la emisión de la resolución correspondiente.

Que, de conformidad a la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 de fecha 21 de enero del 2011, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2011-EF-77.15, estableciéndose en su Artículo Único de la Resolución Directoral N° 004-2011-EF-77.15, entre otros, lo siguiente: La caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad característica, no pueden ser debidamente programados; se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por Resolución del Titular de la Entidad, en la que señala: por Resolución del Titular de la Entidad, en la que señale la dependencia a la que se asigna la caja chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes encomiende el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la caja chica, el monto máximo para cada adquisición y lo procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentadas, entre otros aspectos;

Que, a través del Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 094-2012-A-MDE/LC, se aprobó la Directiva N° 02 "APERTURA, MANEJO Y CONTROL DE FONDOS FIJOS DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI", el cual tiene como objetivo racionalizar los gastos con cargo a los recursos de dicho fondo, promoviendo el uso eficiente y responsable por parte de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Echarati, estando al contenido de los informes de los vistos y a efecto de dar apertura en el presente año fiscal al fondo de manejo de caja chica y encargar el manejo del mismo, se hace necesario emitir el correspondiente acto resolutorio para dicho fin;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APERTURAR, el Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Echarati para el ejercicio fiscal 2015 con los montos siguientes:

- | | |
|--------------------------------|-------------------------------|
| 1. Inversión | : S/. 90, 000.00 Nuevos Soles |
| 2. Tesorería (Gasto Corriente) | : S/. 36, 000.00 Nuevos Soles |

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, adoptar todas las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme al contenido de la Directiva N° 02 " APERTURA, MANEJO Y CONTROL DE FONDOS FIJOS DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI".

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Señora, LUCERO MEZA CHOQUEHUANCA como responsable de Caja Chica de Gasto Corriente e Inversión debiendo informar a Gerencia Municipal sobre el flujo económico en forma periódica.

ARTÍCULO 4°.-ESTABLECER como monto máximo hacer atendido con cargo a este fondo hasta el 20% de la Unidad Impositiva Tributaria – UIT conforme a norma.

ARTÍCULO 5°.-DEJAR SIN EFECTO el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N°057-2015-A-MDE/LC y la Resolución de Alcaldía N°089-2015-A-MDE/LC y todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Gerencia Municipal
GAF
Archivo

Municipalidad DISTRITAL DE ECHARATI
Oficina de
Abog. Juan Vicente Saba Escobar
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE